

Santiago, 21 de agosto de 2024

## CIRCULAR ACLARATORIA N°4 BASES DE CONCURSO

### “Proveedores de Vehículos Eléctricos para el Programa ‘Mi Taxi Eléctrico’”

Mediante la presente Circular Aclaratoria, y en virtud de lo establecido en el numeral 5 de las Bases de Concurso para Proveedores de Vehículos Eléctricos para el Programa “Mi Taxi Eléctrico”, publicado el día 27 de diciembre de 2023, en el sitio WEB: [www.agenciaSE.org/](http://www.agenciaSE.org/), se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso la siguiente aclaración:

#### 1) SE MODIFICA en el numeral 1 de las Bases de Concurso:

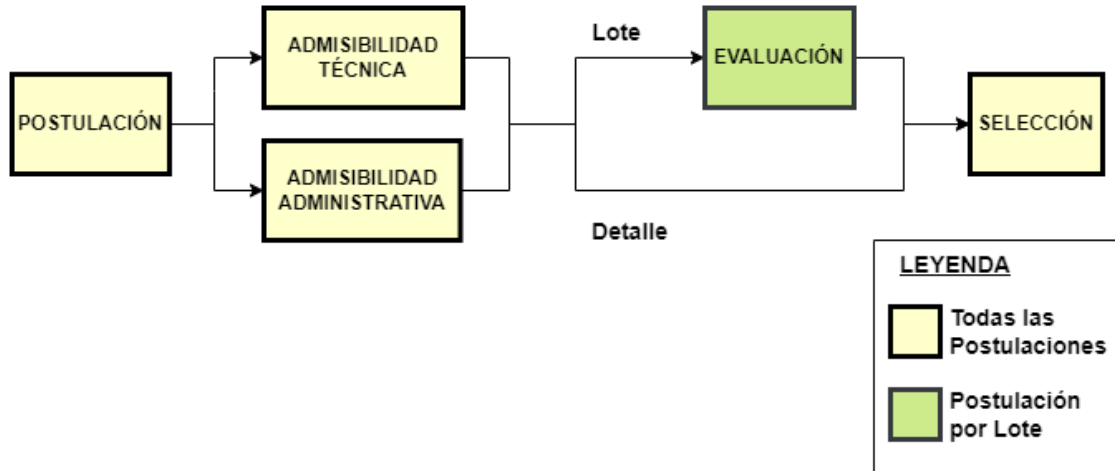
##### Donde Dice:

- **Cable de Carga:** Cable que permite conectar un VE a un cargador sin cable (tipo socket), con conector Tipo 2 a un extremo y un conector correlativo al vehículo al otro.
- **Cargador de Emergencia:** Cargador portátil de 2,2 kW en AC, compatible con el conector del vehículo, y que se conecta a un enchufe normal de pared.

##### Debe Decir:

- **Cable de Carga:** Cable que permite conectar un VE a un cargador sin cable (tipo socket), con conector Tipo 2 a un extremo y un conector correlativo al vehículo al otro, **de capacidad 32A o superior**.
- **Cargador de Emergencia:** Cargador portátil de 2,2 kW en AC, compatible con el conector del vehículo, y que se conecta a un enchufe normal de pared **tipo L**.

2) SE REEMPLAZA la Figura 1 por la siguiente:



3) SE MODIFICA en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso:

**Donde Dice:**

La Comisión Evaluadora emitirá el informe de evaluación correspondiente, el que contendrá el detalle del proceso de evaluación y los resultados de la misma.

**Debe Decir:**

La Comisión Evaluadora emitirá el **acta** de evaluación correspondiente, el que contendrá el detalle del proceso de evaluación y los resultados de la misma.

4) SE MODIFICA en el numeral 7.1.a de las Bases de Concurso:

**Donde Dice:**

Tales solicitudes serán notificadas al Oferente aludido y puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la página web [www.agenciaSE.org](http://www.agenciaSE.org).

**Debe Decir:**

Tales solicitudes serán notificadas al Oferente aludido a través del correo electrónico utilizado para la postulación y puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la página web [www.agenciaSE.org](http://www.agenciaSE.org).

**5) SE MODIFICA en el numeral 7.1.b de las Bases de Concurso:**

**Donde Dice:**

Se informará de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la página web [www.agenciaSE.org](http://www.agenciaSE.org).

**Debe Decir:**

Se informará de dicha solicitud al Oferente aludido a través del correo electrónico utilizado para la postulación y puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la página web [www.agenciaSE.org](http://www.agenciaSE.org).

**6) SE MODIFICA en el numeral 10.2 de las Bases de Concurso:**

**Donde Dice:**

El Proveedor deberá definir en su postulación un plazo máximo para habilitar la compra de los vehículos en la UT postulada, el cual no podrá superar los 150 días desde la Notificación de Reserva, considerando que, desde el pago del vehículo, éste deberá ser entregado en 30 días.

**Debe Decir:**

El Proveedor deberá definir en su postulación un plazo máximo para habilitar la compra de los vehículos en la UT postulada, el cual no podrá superar los 150 días desde la Notificación de Reserva, considerando que, desde la recepción del pago del vehículo, éste deberá ser entregado en 30 días.

**7) SE MODIFICA en el numeral 10.2 de las Bases de Concurso:**

**Donde Dice:**

Al momento de la entrega del VE, el Proveedor deberá considerar, junto con el cumplimiento de los requerimientos de estas Bases, la entrega de lo siguiente:

- Vehículo pintado acorde a las especificaciones del D.S. 212/92 del MTT según la modalidad del vehículo:
  - Taxi básico: Color negro-verde.
  - Taxi colectivo urbano: Color blanco-verde.
  - Taxi colectivo rural: Amarillo.
  - Taxi turismo: Azul.

**Debe Decir:**

Al momento de la entrega del VE, el Proveedor deberá considerar, junto con el cumplimiento de los requerimientos de estas Bases, la entrega de lo siguiente:

- **Instalación de adhesivos de 10 cm de diámetro en ventanas, los que serán entregados por el Programa.**
- Vehículo pintado acorde a las especificaciones del D.S. 212/92 del MTT según la modalidad del vehículo:
  - Taxi básico: Color negro-verde.
  - Taxi colectivo urbano: Color blanco-verde.
  - Taxi colectivo rural: **Color amarillo.**
  - Taxi turismo: **Color azul.**

**8) SE MODIFICA en el numeral 10.3 de las Bases de Concurso:**

**Donde Dice:**

Al momento de la postulación, se deberá adjuntar una declaración firmada ante notario donde se indique expresamente que se dará cumplimiento a los 3 puntos mencionados anteriormente.

**Debe Decir:**

Al momento de la postulación, se deberá adjuntar una declaración firmada, **ante notario o con firma electrónica avanzada**, donde se indique expresamente que se dará cumplimiento a los 3 puntos mencionados anteriormente.

**9) SE MODIFICA en el numeral 13 de las Bases de Concurso:**

**Donde Dice:**

2) Abono Beneficiario, cuyo monto podrá variar en el transcurso del Programa.

El monto del abono del Beneficiario estará en función del mayor costo de la solución de infraestructura de carga considerada para el modelo específico en la UT, siendo informado en la página junto a la publicación del VE en el catálogo.

**Debe Decir:**

2) Abono Beneficiario, **cuyo monto será de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).**

**El monto del abono podrá variar en el transcurso del Programa, siendo informado en la página web del Concurso, siendo informado en la página junto a la publicación del VE en el catálogo.**

**10) SE MODIFICA en el numeral 15.2 de las Bases de Concurso:**

**Donde Dice:**

- e) Ante la acumulación de multas impagas cuyo monto total acumulado alcance la suma de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos).
- f) Ante la aplicación de multas cuyo monto total acumulado alcance la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

**Debe Decir:**

- e) Ante la acumulación de una o más **multas impagas por sobre el plazo estipulado para su pago.**

11) SE REEMPLAZA la Tabla 5 por la siguiente:

**Tabla 1:** UT de la Región de Atacama

<b>Región</b>	<b>Unidad Territorial</b>	<b>Comuna</b>
Atacama	UT 3 - Copiapó	Caldera
		Copiapó
		Tierra Amarilla
	UT 4 - Vallenar	Freirina
		Huasco
		Vallenar



**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:  
- Destinatario  
- Agencia de Sostenibilidad Energética